

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



**AVISO
TRD- 200-03-05-01-0018-2013
MAYO 6 de 2013**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Se notifica mediante el presente aviso al señor **JULIO CESAR ROMERO ARRIETA**, del Auto No. **200-03-50-05-0298-2012-** del 03 de Diciembre de 2012, "por el cual se inicia una investigación administrativa ambiental de carácter sancionatoria y se formula pliego de cargos". Cuyo texto,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar Iniciada la Investigación prevista en el artículo 18 del Decreto 1333 de 2009, en orden a esclarecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se presentaron los hechos u omisiones e identificar a los presuntos infractores.

SEGUNDO VINCULAR a ala presente investigación Y FORMULAR PLIEGO DE CARGOS en contra del señor **JULIO CESAR ROMERO ARRIETA**, identificado con C.C. 8.329.514 como presunto infractor de la normatividad ambiental, especialmente de la Ley 99 de 1993 arts. 83, 84, Decreto Ley 2811 de 1974, art. 248, 249 y el Decreto 1608 de 1978, artículos 30, 31, 34, 56, 57, 219 y 245.

TERCERO. Informarle al presunto infractor, que cuenta con el termino de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, para que, directamente o por intermedio de apoderado, que deberá ser abogado titulado, rinda descargos de manera escrita, y aporte y/o solicite la práctica de las pruebas conducentes, pertinentes que considere necesarias.

CUARTO. Ordenar a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de la Corporación, la liberación inmediata de los ejemplares sobrevivientes de cangrejo azul, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

QUINTO. Vincular a la actuación administrativa a toda persona natural o jurídica que resultare responsable de la infracción.

SEXTO. Practicar las pruebas que sean pertinentes, conducentes y necesarias para efectos de la presente investigación.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
TRD- 200-03-05-01-0018-2013
Mayo 6 de 2013

OCTAVO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

NOVENO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CUMPLASE

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica

| Fecha de Publicación del Aviso | Fecha Retiro del Aviso | Firma |
|--------------------------------|------------------------|-------|
| | | |

Elaboró:

Revisó: John Jairo Parra Bonolis

Exp. Rdo. **200165129-205/12**